



DECRETO EXENTO N° 3280/
RETIRO, 25 OCT. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Procesos de acompañamiento sociolaboral de los cursos del **Programa Más Capaz LTP 2016** a iniciarse en la Comuna de Retiro el día 29 de Septiembre de 2016 para los cursos "**Servicio de Masajes Integrales, sección dos**" código LTP-16-03-07-0105-2, "Mecánica Automotriz Electromecánica" código LTP-16-03-07-0106, "Auxiliar de Bodega en Tiendas por Departamento" código LTP-16-03-07-0107.-

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de un profesional que cumpla la labor de apoyo sociolaboral para los alumnos que realizarán los procesos de aprendizaje del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que deberá aplicar y que cuenta con la acreditación por parte de SENCE que lo califica como idóneo para realizar la labor encomendada.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de acompañamiento sociolaboral del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alex Lorenzo Rodríguez Huerta
RUT.: N° 13.752.993-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto global de \$2.400.000.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de desarrollo de la labor de **Apoyo Sociolaboral en el curso "Servicios de Masajes Integrales" Sección 2, código LTP-16-03-07-0105-2** el cual a través de acciones individuales y grupales entregará orientaciones educativas y ocupacionales en la modalidad de asesoría especializada que permita mantener a los alumnos vinculados con el proceso de aprendizaje evitando su posible deserción del Programa. El pago se realizará mensualmente (4 meses) en un porcentaje del total de la contratación y que estará determinado por la cantidad de alumnos que se mantengan en el curso, previa verificación al final del mes del libro de clases, el cual actuará como indicador de la cantidad de alumnos que se mantienen en el curso al momento de su pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERERRA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /**